| **DATOS DEL CONTRATO** | | | |
|---|---|---|---|
| FECHA DE EXPEDICIÓN | 07/07/2025 | | |
| PERIODO DE SUPERVISIÓN | 01/06/2025 - 30/06/2025 | | |
| **DATOS SUPERVISOR** | | | |
| NOMBRE Y CARGO DE LA (EL) SUPERVISORA (OR) | Juliana Cortes Guerra | | |
| DEPENDENCIA | Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades | | |
| CARGO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | | |
| APOYO A SUPERVISIÓN | Jhoanna Caterine Prieto Moreno | | |
| **DATOS CONTRATO SUPERVISADO** | | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA (EL) CONTRATISTA | Margarita Novoa Benavides | | |
| NÚMERO DOCUMENTO(NIT, CC O CE) | C.C 51789632 | | |
| CONTRATO No. | 643 DE 2025 | No. PROCESO EN EL SECOP | Secop-II CD-PS-641-2025 |
| OBJETO DEL CONTRATO | Prestar los servicios profesionales para representar jurídicamente a mujeres víctimas de violencias ante instancias judiciales y/o administrativas, en el marco de la Estrategia de Justicia de Género | | |

El valor del contrato se pagará a LA (EL) CONTRATISTA en mensualidades vencidas cada una por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE ($ 6.713.000,00). PARÁGRAFO PRIMERO: Para los períodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los días de servicios efectivamente prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Se entiende por mensualidad períodos de treinta (30) días comprendidos entre el primero (1) y el día treinta (30) de cada mes. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos mencionados se realizarán previa programación del PAC y A) Registro de actividades y evidencias contractuales en el sistema ICOPS de la SDMUJER, aprobadas por la supervisión del contrato B) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente. PARÁGRAFO TERCERO: La cancelación del valor del contrato, por parte de LA SDMUJER a LA (EL) CONTRATISTA se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea la (el) misma (o) en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada. El plazo de pagos a contratistas será máximo treinta (30) días calendario luego de recibido el bien o servicio que determine la cláusula contractual, siempre y cuando se cuente con el recibo a satisfacción por parte del supervisor o interventor y con el cumplimiento de todos los demás requisitos que correspondan a cargo del contratista, de conformidad con lo establecido en la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021 de la Secretaría Jurídica Distrital, y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. PARÁGRAFO CUARTO: Para efectos del último pago, LA (EL) CONTRATISTA deberá entregar debidamente diligenciado el formato denominado Paz y salvo para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, Informe establecido por la Entidad con sus respectivos soportes de ejecución y la copia de la planilla de pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social Integral. (Cuando a ello haya lugar) PARÁGRAFO QUINTO: Una vez realizado el primer pago, considerando la prorrata establecida en este, los saldos sin ejecutar que se lleguen a generar dentro del presente contrato, si a ello hubiere lugar, serán liberados por la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización del supervisor del contrato dentro del mes siguiente a la fecha del pago. Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia. PARÁGRAFO SEXTO: Factura con fecha de vigencia mínimo a 30 días y / o cuenta de cobro, en donde se discriminará el valor unitario de cada uno de los ítems a adquirir y su valor total (incluyendo el IVA si aplica) debe presentarse en valores cerrados sin centavos o decimales. (Cuando Aplique).

| | | | |
|---|---|---|---|
| FECHA PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O ACTA DE INICIO | 14/02/2025 | FECHA DE TERMINACION | 13/12/2025 |
| PLAZO INICIAL | 13/12/2025 | PLAZO TOTAL | 13/12/2025 |
| PRÓRROGA (CUANDO | | | |

| | |
|---|---|
| APLIQUE) | |
| ADICIÓN (CUANDO APLIQUE) | |
| OBSERVACIONES | |
| OBSERVACIONES | |
| OBSERVACIONES | |
| LIBERACIÓN DE SALDOS (Indique el valor a liberar en el período, cuando a ello haya lugar) | |
| OBSERVACIONES | |
| | A la fecha 07/07/2025 Certificó que el presente contrato tiene todos sus informes anteriores a este, cargados por la (el) contratista y aprobados por mi en SECOP II y que todas las modificaciones contractuales se encuentran actualizadas en este informe.<br>Una vez revisadas las actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones contractuales, y validadas las evidencias presentadas, para cada una de ellas, en el aplicativo ICOPS, en mi calidad de supervisora (r) certifico que las mismas se encuentran ajustadas a lo requerido razón por la cual autorizo el pago, conforme lo señala la cláusula de valor y forma de pago del contrato |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| PERIODO DE FACTURACIÓN | 01/06/2025 - 30/06/2025 | ULTIMO PAGO | NO | NUMERO DE PAGO | 5 DE 11 |

| | | |
|---|---|---|
| VALOR AUTORIZADO DE PAGO | 6.713.000 | |
| VALOR EN LETRAS | SEIS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL PESOS MCte | |
| VALOR CONTRATO | 67.130.000 | |
| ADICIÓN | 0 | |
| ANULACIÓN O LIBERACIÓN | 447.533 | |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | 66.682.467 | |
| VALOR PAGADO | 23.495.500 | |
| VALOR PRESENTE PAGO | 6.713.000 | |
| SALDO CONTRATO | 36.473.967 | |
| RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO | O2301171202202403000602 PM/0121/0106/12020020300 | 6.713.000 |

En mi calidad de supervisora/r del Contrato/Convenio arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo, por parte del contratista y el pleno desarrollo de sus actividades durante este período, razón por la cual autorizo el pago, conforme lo señala la cláusula de valor y forma de pago del contrato.

**ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERÍODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES**

| N. OBLIGACION | OBLIGACIONES | ESTADO |
|---|---|---|
| 1 | 1. Ejercer la representación jurídica de mujeres víctimas de violencias en los procesos judiciales y/o administrativos que le sean asignados por el Comité Técnico de Representación Jurídica, para lo cual deben realizar las gestiones adecuadas para el otorgamiento de poder y mantener comunicación permanente, de acuerdo con los parámetros contenidos en la Resolución interna No. 0314 del 2022 o la reglamentación que la modifique o sustituya, atendiendo los lineamientos de la Entidad, el Comité Técnico de Representación Jurídica y la supervisión. La referida Resolución debe ser consultada en el siguiente link: RESOLUCION_No_0314_DE_07_SEP_2022.pdf (sdmujer.gov.co) | Aprobada |
| 2 | 2. Informar oportunamente a la supervisión sobre las posibles irregularidades o inconvenientes que se presenten en el curso de los procesos. | Para este periodo no se requirió el desarollo de esta actividad |

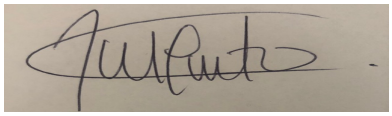
| | | |
|---|---|---|
| 3 | 3. Reportar oportunamente en el Sistema de Información Misional de la Entidad la totalidad de la información referente a los casos asignados, así como los seguimientos de manera que se refleje la estrategia de defensa, el avance y el estado actual de cada proceso. Los seguimientos y actualización de información deben realizarse de acuerdo con los lineamientos que establezca la entidad | Aprobada |
| 4 | 4. Suministrar copia de la totalidad de fallos y decisiones que se emitan en los procesos asignados, de conformidad con las directrices de la supervisión | Aprobada |
| 5 | 5. Organizar y mantener actualizadas las carpetas (digitales o físicas) que contengan la información de los procesos asignados, siguiendo los lineamientos de la supervisión y las normas de gestión documental | Aprobada |
| 6 | 6. Hacer entrega oportuna de la totalidad de los expedientes de los procesos asignados una vez finalice el trámite o en el evento de la terminación del contrato. | Para este periodo no se requirió el desarollo de esta actividad |
| 7 | 7. Convocar y asistir a las reuniones y demás espacios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. | Aprobada |
| 8 | 8. EL/LA CONTRATISTA se compromete a realizar la inducción en seguridad y salud en el trabajo que se encuentra debidamente publicada en la intranet, y superar la evaluación con una calificación mínima de 80%, lo anterior dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Sector Trabajo artículo 2.2.4.6.11. Capacitación en seguridad y salud en el trabajo SST . La Entidad verificará su cumplimiento para el primer pago de ejecución del contrato, para cuyos efectos el contratista allegará el soporte respectivo de su participación y calificación mínima" realizada en el link https://intranet.sdmujer.gov.co/wp-content/uploads/2024/07/Presentacion-Induccion-SST-Contratistas.pdf | Para este periodo no se requirió el desarollo de esta actividad |
| 9 | 9. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el (la) supervisor (a) del mismo. | Para este periodo no se requirió el desarollo de esta actividad |

| **AVANCE DEL CONTRATO** | |
|---|---|
| EJECUCIÓN FISICA (DIAS) | 137 |
| SE ESTÁN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO: | Si |
| DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS) | La Contratista prestó sus servicios de manera satisfactoria y cumplió con las obligaciones durante el periodo reportado, tanto generales como específicas, pactadas en el contrato. |

| **CONTROL DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| CRP | | 663 | ORDEN DE PAGO NO. | | 3000654529 |
| RADICADO NO. | 5071 | | RESPONSABLE | Perla Maria Franco Restrepo | |
| MEDIDA CAUTELAR | | NO | TIPO EMBARGO | | |



FIRMADO SUPERVISOR Juliana Cortes Guerra



| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO APOYO | Jhoanna Caterine Prieto Moreno | 07/2025 |